



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00197-00-JF
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico.
Norma General	Resolución N° 123 del 16 de marzo de 2020 expedido por el Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, <i>“Por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”</i> .
Magistrado Ponente	Dr. Jorge Eliécer Fandiño Gallo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00197-00-JF** donde se solicita la revisión del **Resolución N° 123 del 16 de marzo de 2020**, *“Por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00197-00-JF**, del **Resolución N° 123 del 16 de marzo de 2020**, *“Por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico.

Que mediante auto dictado el día 1° de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico solicita la revisión del **Resolución N° 123 del 16 de marzo de 2020**, *“Por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00197-00-JF**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Para consultar el [auto de fecha 1° de abril de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Jorge Eliécer Fandiño Gallo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Resolución N° 123 del 16 de marzo de 2020](#) “*Por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones*”, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00197-00-JF**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL